

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXT URG 06.05.2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 7 de Mayo de 2025 a las 14:13:52 Página 1 de 5	FIRMAS 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 07/05/2025 10:26 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 07/05/2025 14:13	ESTADO FIRMADO 07/05/2025 14:13



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SG/ER/bvg

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 06 DE MAYO DE 2025

En el Salón de Plenillos de la Casa Consistorial de Torrejón de Ardoz, a seis de mayo de dos mil veinticinco, bajo la presidencia del Alcalde, D. Alejandro Navarro Prieto, se reúnen los señores que a continuación se detallan y que forman parte de Junta de Gobierno Local, para celebrar sesión extraordinaria urgente, en segunda convocatoria.

Sres. Concejales

D. Valeriano Diaz Baz
D. José Luis Navarro Coronado
Dña. M^a Esperanza Fernández de Mesa
D. José Alberto Cantalejo Manzanares
Dña. Miriam Gutiérrez Parra
D. Marcos López Álvarez
Dña. Ana Verónica González Pindado
D. Rubén Martínez Martín

No está presente D. José Miguel Martín Criado estando debidamente excusado.

Da fe del acto Dña. Elisa Rodelgo Gómez, Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Abierto el acto por la Presidencia a las catorce horas, de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos.

1º.- Aprobación, si procede, de la declaración de la urgencia de la convocatoria para celebrar Junta de Gobierno Extraordinaria Urgente.

Se aprueba por unanimidad la urgencia de la sesión.

2º.- Dación de cuenta de la Alcaldía-Presidencia a la Junta de Gobierno Local en relación a los convenios suscritos entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y diferentes entidades con participación en distintos eventos en Torrejón de Ardoz.

Se transcribe, literalmente, la dación de cuentas presentada por la Alcaldía-Presidencia, que dice lo siguiente:

“Para dar cuenta a la Junta de Gobierno Local de los siguientes Convenios, relacionados a continuación, suscritos entre este Ayuntamiento y diferentes entidades,

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXT URG 06.05.2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 7 de Mayo de 2025 a las 14:13:52 Página 2 de 5	FIRMAS 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 07/05/2025 10:26 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 07/05/2025 14:13	ESTADO FIRMADO 07/05/2025 14:13



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

con motivo de su participación en la programación de los distintos eventos en Torrejón de Ardoz.

- Convenio suscrito con la entidad IDCQ. HOSPITALES Y SANIDAD SLU., CIF. N.º B-87324844 en materia de participación de la referida mercantil en la programación de los distintos eventos de la ciudad.
- Convenio suscrito con la entidad TORREJÓN SALUD SA., CIF. N.º A-85740595 en materia de participación de la referida mercantil en la programación de los distintos eventos de la ciudad.
- Convenio suscrito con la entidad VALORIZA SERVICIOS AMBIENTALES, S.L., CIF. N.º A-28760692 en materia de participación de la referida mercantil en la programación de los distintos eventos de la ciudad.
- Convenio suscrito con la entidad ASOC. COMERCIANTES ZONA CENTRO, CIF. N.º B82297680 en materia de participación de la referida mercantil en la programación de los distintos eventos de la ciudad.

De los cuales se da cuenta a la Junta de Gobierno Local para su conocimiento y a todos los efectos.

Fdo.: Alejandro Navarro Prieto. Alcalde"

3º.- Moción de la Concejala Delegada de Festejos e Igualdad a la Junta de Gobierno Local en relación al Expte PNSP 15/2025 "Artista para las Fiestas Populares 2025"

Se aprueba, por unanimidad la moción de la Concejala Delegada de Festejos e Igualdad que dice, literalmente, lo siguiente:

"Por el Jefe del Área Festejos, D. Miguel Angel Ortega Pareja, se remite al Servicio de Contratación informe, en el que consta lo siguiente: "...El objeto de la presente licitación consiste en la contratación de la interpretación artística y la gestión y ticketing de la venta de entradas e invitaciones y gestión de accesos el día del concierto para el artista Dani Fernández durante las Fiestas Populares de Torrejón de Ardoz para el año 2025.

Torrejón de Ardoz destaca por organizar grandes eventos de diferente carácter, que garantizan una amplia afluencia de visitantes y tiene como objetivo posicionar a Torrejón como destino turístico de calidad y fomentar el interés y confianza en el destino, y obtener como resultado un alto grado de satisfacción en su experiencia turística en la ciudad y la generación de actividad económica.

Con motivo de las Fiestas Populares, se pretende realizar la actuación de un artista nacional para todos los asistentes como un acto incluido dentro de la programación.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXT URG 06.05.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 7 de Mayo de 2025 a las 14:13:52 Página 3 de 5	FIRMAS 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 07/05/2025 10:26 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 07/05/2025 14:13
	ESTADO FIRMADO 07/05/2025 14:13



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

La finalidad del presente contrato es coadyuvar a mejorar la oferta cultural de Torrejón de Ardoz, mediante la celebración de un espectáculo musical de primer orden, tal y como es, el cantante Dani Fernández, referente a nivel nacional.

El artista Dani Fernández se ha convertido en uno de los artistas más destacados del momento. Sus canciones se sitúan entre las más radiadas de España, contando con más de 2 millones de oyentes mensuales en la plataforma Spotify, lo que en la actualidad le sitúa entre uno de los cantantes más destacados del género pop y por tanto supondría un espectáculo muy apropiado para el Torrejón Summer Fest dentro de la programación de las Fiestas Populares de Torrejón de Ardoz 2025.

Los contratos de servicios de espectáculos que celebre una Administración Pública y/o entidades pertenecientes a entidades del sector público tienen la consideración de contratos privados, tal y como señala el artículo 25.1.a) LCSP.

En consecuencia, este contrato, por su propia naturaleza artística, únicamente puede ser realizado por el contratista que tenga los derechos de representación del artista mencionado para las fechas de celebración del espectáculo, siendo imposible promover la concurrencia.

La mercantil ESTRIBO, PROYECTOS Y ESPECTÁCULOS, AIE tiene un contrato de exclusividad con la agencia del artista y en colaboración con la misma, para el día de la actuación, por lo que será necesario contratar con esta mercantil la actuación del mismo.

Se informa de la necesidad del contrato planteado, así como de la idoneidad de su objeto y contenido.

PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El presupuesto del contrato asciende a la cantidad de 311.900,00 € (TRESCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS EUROS) más IVA, lo que suma un total de 377.399,00 € (TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS).

En el precio del contrato se encuentran incluidos el caché del artista, hotel, dietas, vuelos, seguros, impuestos, catering solicitado por el artista, gestión de entradas e invitaciones y acceso concierto. Estos gastos son necesarios para ejecutar la actuación artística.

DURACIÓN DEL CONTRATO

El espectáculo se desarrollará el día 23 de junio a las 22:00 horas con una duración entre 75 y 90 minutos.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Atendiendo a lo manifestado por la empresa ESTRIBO, PROYECTOS Y ESPECTÁCULOS, AIE., con CIF V75912915, ésta ostenta el contrato de exclusividad

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXT URG 06.05.2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 7 de Mayo de 2025 a las 14:13:52 Página 4 de 5	FIRMAS 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 07/05/2025 10:26 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 07/05/2025 14:13	ESTADO FIRMADO 07/05/2025 14:13

con la agencia del artista y en colaboración con la misma, y por tanto el compromiso de contratación para la fecha exacta de celebración del evento, por lo que únicamente se podrá adjudicar a la mencionada mercantil, la actuación del artista internacional Dani Fernández que tendrá lugar el 23 de junio de 2025 coincidiendo en este caso con la fecha de celebración del evento "Fiestas Populares de Torrejón de Ardoz", tal y como consta en la documentación obrante del expediente de contratación.

A raíz de lo expuesto, se justifica la elección del procedimiento negociado sin publicidad, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 168.a) 2º LCSP (actuación artística única...".

Existe en el expediente informe favorable por la Coordinadora de Contratación y Compras Adjunta a Jefatura de Contratación, así como, informe de la Secretaría General Accidental así como fiscalización favorable de la Intervención General.

Por lo mencionado anteriormente se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el sentido siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la utilización del procedimiento negociado sin publicidad para la adjudicación del Expediente de contratación PNSP 52/2025 ACTUACION DE ARTISTA NACIONAL EL DIA 23 DE JUNIO DE 2025 CON MOVITIVO DE LAS FIESTAS POPULARES 2025.

SEGUNDO.- Adjudicar el expediente de contratación PNSP 15/2025 ACTUACION DE ARTISTA NACIONAL EL DIA 23 DE JUNIO DE 2025 CON MOVITIVO DE LAS FIESTAS POPULARES 2025, a la mercantil ESTRIBO, PROYECTOS Y ESPECTACULOS AIE con CIF V75912915 por un importe de TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS (377.399,00 €) Iva incluido.

TERCERO.- La actuación artística mencionada se realizarán el 22 de junio de 2025.

CUARTO.- Consta en el expediente informe jurídico de la Secretaria General Accidental, así como informe de fiscalización por la Intervención General.

QUINTO.- Aprobar el importe del punto segundo de este acuerdo.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a los adjudicatarios del mismo. Se comunicará este acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Tesorería, Turismo y Festejos.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz a, 6 de mayo de 2025

Fdo. Valeriano Díaz Baz. C.D. OBRAS, LIMPIEZA URBANA, ADMINISTRACIÓN Y CONTRATACIÓN"

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXT URG 06.05.2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 7 de Mayo de 2025 a las 14:13:52 Página 5 de 5	FIRMAS 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 07/05/2025 10:26 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 07/05/2025 14:13	ESTADO FIRMADO 07/05/2025 14:13



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

No habiendo más asuntos para tratar, por el Alcalde se levantó la sesión a las catorce horas y diez minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.